

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2329-O

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

Asunto: Respuesta a Oficio No. GADDMQ-AZQ-2022-3931-O - Posible convenio de Administración y Uso - Predio Nro. 338903 - Liga Barrial Turubamba de Monjas La Ecuatoriana.

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-3931-O, de 15 de septiembre de 2022, mediante el cual informa y solicita: "(...) En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SHTV-DMC-UCE-2022-1922-O de fecha 27 de julio de 2022, suscrito por la arquitecta Jenny Karina Torres Lascano, Jefa de la Unidad de Catastro Especial Subrogante de la Dirección Metropolitana de Catastro, relacionado al trámite de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del predio No. 338903, a favor de la Liga Deportiva Barrial Turubamba de Monjas, en la parte pertinente solita que:

- No consta el levantamiento planimétrico georreferenciado con coordenadas WGS84 TM QUITO (versión 2000) en FORMATO DWG en donde se determine claramente el área solicitada con sus respectivos linderos y dimensiones.
- No consta el Informe técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles sobre la Razón del inmueble.
- En el Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-080, se informa que el área parcial que ocupan las instalaciones solicitadas en Convenio de Administración y Uso es de 2637.90, sin embargo, dicha área no se encuentra delimitada con sus respectivos linderos y dimensiones.
- solicita gentilmente se delimite claramente el área requerida con sus respectivos linderos y dimensiones, y se sirva completar y remitir a esa Dirección la documentación correspondiente.

En ese contexto, sírvase encontrar el memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0381-M de fecha 10 de septiembre del 2022, suscrito por la Ing. Erika Lizeth Lascano Fernández, Directora de Gestión de Territorio AZQ, en el que se adjunta el informe técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2022-144 y plano en archivo pdf y dwg, emitido por la Unidad de territorio y vivienda, los cuales contiene la información correspondiente (...)".

Al respecto se informa:

Marco Legal

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles





Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2329-O

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

"Artículo 2262.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro." (El énfasis me pertenece).

Capítulo III 42 De los Convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sección I, generalidades.

"Artículo 3499.- De los informes. - Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:

1. Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad. (...)"

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.". (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto y conforme a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir el **Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2022-2135** de 20 de septiembre de 2022, correspondiente al Bien Inmueble con predio No. 338903, clave catastral No. 32510-18-007, registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente.

Esta Dirección Metropolitana emite **criterio técnico Favorable** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3499, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza

JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2022-3931-O





Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2329-O

Quito, D.M., 20 de septiembre de 2022

Anexos:

- ANEXO FOTOGRÁFICO.rar
- AZQ-DGT-UTV-IT- 2022-144-signed-signed-signed.pdf
- plano A3 turubamba de monjas2000-Layout1-signed-signed-signed.pdf
- $-informe_de_regularizaci\'on_metropolitana_nro._766110\text{-}signed~(1).pdf$
- plano A3 turubamba de monjas2000.dwg
- GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0381-M.pdf
- GADDMQ-AZQ-DGT-2022-0381-M.pdf
- GADDMQ-AZQ-2022-3931-O.pdf
- sthv-dmc-uce-2022-2135-signed-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta

Erika Paola Gudiño Fonseca

Servidor Municipal 9

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Erika Paola Gudiño Fonseca	eg	STHV-DMC-UCE	2022-09-20	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-09-20	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	STHV-DMC-UCE	2022-09-20	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-09-20	



